



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2018/055, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.743,57€), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria inicial del subconcepto de ingresos 450.02 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales y políticas de igualdad" en el proyecto de gasto con financiación afectada 2008/3/00000/001 "Servicio de Ayuda a Domicilio". Este proyecto de gasto tiene unas previsiones iniciales de ingresos en el presupuesto para 2018 de 6.118.905,27.- € y unos derechos reconocidos en el ejercicio de 6.155.648,84.- € para financiar el servicio durante los meses de enero a noviembre de 2018, por lo que se ha producido un exceso de recaudación de 36.743,57.- € sobre las previsiones iniciales.
- La aplicación de gastos 16/23170/22755 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto para 2018, en función de los excesos de recaudación de la aplicación de ingresos 450.02.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
2008/3/00000/001	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	36.743,57
<b>Total.....</b>			<b>36.743,57</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2008/3/00000/001	16/23170/22755	Programa individual atención a la dependencia – Serv. Comunitarios de asistencia a personas dependientes	36.743,57
<b>Total.....</b>			<b>36.743,57</b>

	Código Cifrado de Verificación: QZ1298H152N2DK6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución: 26 de diciembre de 2018		FECHA 26/12/2018
Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/11416		
 QZ1298H152N2DK6		



## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 26 de diciembre, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 2018/055, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 36.743,57 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: QZ1298H152N2DK6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	26/12/2018
Fecha de la resolución: 26 de diciembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/11416	
QZ1298H152N2DK6			